

VIEDMA, 25 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

El Expediente Nº 19645-EDU-21 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Documentación de la Asociación Civil "Educación y Tierra para Vivir", y sobre el proyecto del Bachillerato Popular "Barrio 2 de Enero" de la localidad de Viedma:

Que las autoridades de la Asociación inician los trámites para la autorización de funcionamiento e incorporación a la enseñanza oficial de un Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS);

Que la Dirección de Educación Privada realiza el análisis e informa que la propuesta presentada coincide en el posicionamiento político-pedagógico con la normativa nacional de Educación de Jóvenes y Adultos;

Que la Provincia de Río Negro se encuentra en la actualidad construyendo un nuevo Diseño Curricular para la Educación de Jóvenes y Adultos;

Que en el marco de la Resolución Nº 52/97 implementará el Plan de Estudios vigente para Escuelas de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos bajo la Modalidad de "Perito Auxiliar en Relaciones Humanas";

Que la autorización de funcionamiento de dicho establecimiento se fundamenta en la necesidad de dar respuestas a un gran número de alumnos en situación de vulnerabilidad;

Que los representantes del Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Bachillerato Popular 2 de Enero se comprometen a adecuar el Plan de Estudios en función a la transición de la reforma en que se encuentran las escuelas de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Río Negro en la actualidad;

Que en la documentación presentada se constata la existencia de documentación edilicia con informe actualizado de profesionales matriculados, certificado de condiciones de habitabilidad y seguridad de las instalaciones de uso escolar, visado a foja 81 por las autoridades de la Secretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que para el funcionamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Bachillerato Popular 2 de Enero, no se requerirá erogación presupuestaria ni desembolso económico alguno por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario otorgar un número de Registro Alfanumérico como Institución Educativa Arancelada (A-115);



Que el Centro Educativo Bachillerato Popular 2 de Enero, de la localidad de Viedma, cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 1195/08 que reglamenta el funcionamiento de los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada Arancelada, de todos los Niveles y Modalidades;

Que la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior, en foja 105, avala y acompaña el Proyecto Educativo Institucional del Centro de Educación de Nivel Secundario (CENS) Bachillerato Popular 2 de Enero, de la localidad de Viedma;

Que la Dirección de Educación Privada propone la emisión de la normativa legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley F Nº 4819

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, el funcionamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Bachillerato Popular 2 de Enero, de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos de la localidad de Viedma como Establecimiento Público Arancelado. -
- ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución Nª 1195/08, al Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Bachillerato Popular 2 de Enero, el Registro Jurisdiccional Alfanumérico A-115, correspondiente a la Educación Arancelada, identificación registral que en adelante deberá figurar en toda la documentación institucional del referido establecimiento. -
- ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Bachillerato Popular 2 de Enero (A-115), de la localidad de Viedma, implementará el Plan de Estudios establecido por Resolución Nº 52/97 CPE para la Formación General, Anexo I y para el Área Profesional, Anexo II inciso D; según consta en el Anexo I de la presente resolución. -
- ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el título a otorgar será "Perito Auxiliar en Relaciones Humanas". -
- ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la/os egresada/os del presente Ciclo Lectivo recibirán la titulación establecida en el Artículo 4ª de la presente. -
- ARTÍCULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo establecido en el Artículo 1° de la presente no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación, ni tampoco en ningún caso de parte del personal que integra la Planta Funcional de la Institución, relación de dependencia, eximiendo a este de toda responsabilidad laboral, civil previsional e impositiva que se genere por su labor en la misma. -



ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que el acompañamiento pedagógico – administrativo estará a Cargo de la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica, Valle Medio y Valle Inferior. –

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada, Privada – Zona Atlántica – Valle Medio – Valle Inferior con sede en Viedma, y por su intermedio, a la/os Interesada/os, y archivar. -

RESOLUCION Nº 5 8 5 5 DEP/SG/dam.-

Prof. Pablo M. Núñez Presidente del Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 5855

ESTABLECIMIENTO: Bachillerato Popular 2 de Enero

REGISTRO: A - 115 LOCALIDAD: Viedma

NIVEL: Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS)

TURNO: Vespertino

PLAN DE ESTUDIOS: Formación General – Res. Nº 52/97 CPE – Anexo I Área Profesional – Res. Nº 52/97 CPE – Anexo II – Inciso D

AÑO 1º	Asignatura	Horas
	Matemática	5
	Biología	3
	Lengua y Literatura	5
	Inglés	2
	Historia	3
	Geografía	3
	Educación Cívica	3
	Comunicación y Medios	3
	Relaciones Interpersonales	3
	TOTAL	30

AÑO	Asignatura	Horas
2°		
	Matemática	4
	Biología	2
	Física	3
	Lengua y Literatura	4
	Inglés	2
	Historia	3
	Geografía	3
	Psicología	3
	Relaciones del Personal	3
	Relaciones Públicas	3
	TOTAL	30

AÑO 3°	Asignaturas	Horas
	Matemática	4
	Educación Para la salud	2
	Química	3
	Lengua y Literatura	4
	Inglés	2
	Relaciones Humanas	3
	Expresión Visual y Grafica	3
	Expresión Oral y Escrita	3
	Técnicas de Comunicación	6
	TOTAL	30